

Adenda al contrato número CMT-CTO 174/24, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez acompañada de la dependencia requirente, la **Fiscalía Estatal** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la "DEPENDENCIA", representada en este acto por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo; y **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", por su propio derecho; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- Que el día 11 del mes de junio del año 2024, las "PARTES" celebraron el "CONTRATO", cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS DE ORIGEN ESTATAL, DEL EJERCICIO 2024**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL78/2024 con concurrencia del Comité** denominada "**ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y FISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS DESAPARECIDAS**", pactando un precio de hasta **\$7,644,119.28 M.N. (siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento diecinueve pesos ²⁸/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por el L.C.P. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, mediante oficio número **FE.16.01/2003/2024**, de fecha 26 de julio del año 24, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del "CONTRATO", por la cantidad de hasta **\$1,288,073.28 M.N. (un millón doscientos ochenta y ocho mil setenta y tres pesos ²⁸/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 16.85051256813983%, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
2	5,200.00	MILLARE(S)	PAPEL BOND CORTADO, MARCA SCRIBE ECOLOGICO, TAMAÑO OFICIO, 50 KILOS, BLANCO, ECOLÓGICO 93% DE BLANCURA, PAQUETE CON 500 HOJAS, 75 GRAMOS M2, CUMPLE CON LA NOM-050-SCFI-2004, TAMBIÉN CUMPLE CON LA NMX-AA-144-SCFI-2008, PAPEL DE ORIGEN NACIONAL.	\$213.54	\$1,110,408.00
SUBTOTAL:					\$1,110,408.00
I.V.A.:					\$177,665.28
TOTAL:					\$1,288,073.28

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **SEGUNDA**, así como la cláusula **QUINTA** para quedar como sigue:

"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	6,600.00	MILLAR(ES)	PAPEL BOND CORTADO, MARCA SCRIBE ECOLOGICO, TAMAÑO CARTA, 37 KILOS, BLANCO, ECOLÓGICO 93% DE BLANCURA, PAQUETE CON 500 HOJAS, 75 GRAMOS M2, CUMPLE CON LA NOM-050-SCFI-2004, TAMBIÉN CUMPLE CON LA NMX-AA-144-SCFI-2008, PAPEL DE ORIGEN NACIONAL.	\$157.23	\$1,037,718.00
2	31,200.00	MILLAR(ES)	PAPEL BOND CORTADO, MARCA SCRIBE ECOLOGICO, TAMAÑO OFICIO, 50 KILOS, BLANCO, ECOLÓGICO 93% DE BLANCURA, PAQUETE CON 500 HOJAS, 75 GRAMOS M2, CUMPLE CON LA NOM-050-SCFI-2004, TAMBIÉN CUMPLE CON LA NMX-AA-144-SCFI-2008, PAPEL DE ORIGEN NACIONAL.	\$213.54	\$6,662,448.00
SUBTOTAL:					\$7,700,166.00
I.V.A.:					\$1,232,026.56
TOTAL:					\$8,932,192.56

(...)

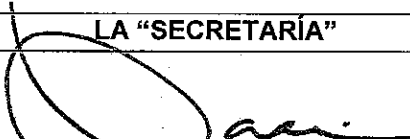
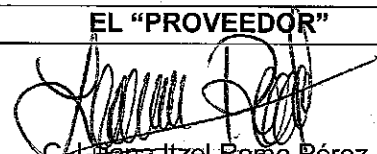
QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta \$8,932,192.⁵⁶ M.N. (ocho millones novecientos treinta y dos mil ciento noventa y dos pesos ^{56/100} Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato, con los precios unitarios indicados en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato."

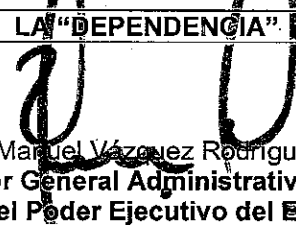
SEGUNDA.- Por lo que respecta a los bienes adquiridos en la cláusula **PRIMERA** del presente instrumento jurídico, el "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a más tardar el día **31 del mes de julio del año 2024**, en el Almacén General de la "DEPENDENCIA" con domicilio establecido en Calle 16 número 2510, Zona Industrial, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción.

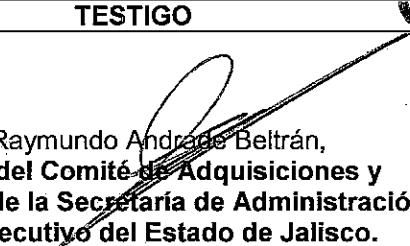
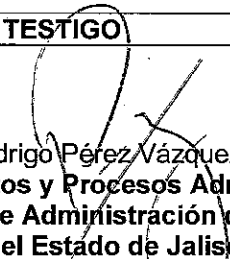
TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 26 de julio del año 2024.

<p style="text-align: center;">LA "SECRETARÍA"</p>  <p style="text-align: center;">David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p style="text-align: center;">EL "PROVEEDOR"</p>  <p style="text-align: center;">C. Liliana Itzel Romo Pérez.</p>
--	---

<p>LA "DEPENDENCIA"</p>  <p style="text-align: center;">C. Manuel Vázquez Rodríguez, Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>
--

<p style="text-align: center;">TESTIGO</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p style="text-align: center;">TESTIGO</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Rodrigo Pérez Vázquez, Jefe de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>
--	--

ZNVZ

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 17/24 AL CONTRATO CMT-CTO 174/24 DE "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y FISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS DESAPARECIDAS", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL78/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA FISCALÍA ESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ.